



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 2 de diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente N°19209 Letra – L, iniciado en fecha 17 de julio de 2018 por el Sr. LAMOTHE COULOMME WALTER DNI 17.496.905, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “RESTOBAR”; el mismo con domicilio en Avenida De –Los Pescadores y Santos Molina, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el petitionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

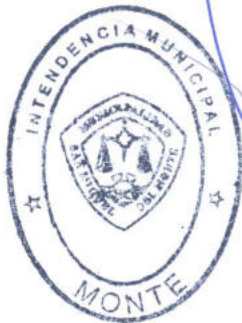
ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “RESTOBAR”, el mismo estará ubicada en Avenida De _Los Pescadores y Santos Molina, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. LAMOTHE COULOMME WALTER DNI 17.496.905, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1694

MGL

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte